RESOLUCIÓN No. 00003776
12 DE MAYO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-124-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PLANES TURÍSTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE AL EJÉRCITO NACIONAL"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y de acuerdo con la Orden Administrativa de Personal N° . CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, Acta de Posesión de Personal No. 044 del 20 de Junio de 2025, se permite:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se encuentra interesado en realizar la contratación relacionada con el **"SUMINISTRO DE PLANES TURÍSTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE AL EJÉRCITO NACIONAL"**

Que el presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE** ($**2.545.206.602,00**), INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326 de fecha 09 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto y distribuido en el siguiente rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE DEL PPTO. ASIGNADO	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-005	10	**SERVICIOS DE SOPORTE**	DIFAB	100%	**$2.545.206.602,00**
					$2.545.206.602,00

Que Atendiendo la naturaleza del objeto del presente proceso, el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección el cual su monto supera la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2026 conforme a la asignación de recursos y de acuerdo a la necesidad planteada por el comité técnico estructurador y la gerencia del proyecto, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco normativo, en especial la normatividad que rige la contratación estatal como lo es la Ley 80 de 1993 que señala en su artículo 24 el principio de transparencia, y con el propósito de garantizar la pluralidad de los oferentes, la modalidad del presente proceso de selección será la **Licitación Pública,** consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que preceptúa:

> "… *ARTÍCULO 2º.* ***De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *1.* ***Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."*

Lo expuesto concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 1 LICITACIÓN PUBLICA del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable para la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Licitación Pública, regulado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DELCONTRATO
- FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- COMPROMISO ANTISOBORNO
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- PONDERACION TECNICA
- FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **SUMINISTRO,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Qué el presente proceso, **NO es susceptible de ser una convocatoria limitada a MIPYMES** atendiendo a su cuantía, ya que sobrepasa el umbral publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo (2026) establecido en $511.708.497, vigente hasta el 31/12/2026

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicadas en el SECOP II el día 12 de mayo del 2026.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE Personal, en usos de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-124-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PLANES TURÍSTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE AL EJÉRCITO NACIONAL"** con las siguientes condiciones:

1. Objeto

"SUMINISTRO DE PLANES TURÍSTICOS DIRIGIDOS AL PERSONAL PERTENECIENTE AL EJÉRCITO NACIONAL"

2. Modalidad de selección: **LICITACION PUBLICA.**

3. Cronograma:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/05/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/05/2026 7:00 PM *
Audiencia de asignación de Riesgos	14/05/2026 10:00 AM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/05/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/05/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	20/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	26/05/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	26/05/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	26/05/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/06/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/06/2026 7:00 PM *
Audiencia de Adjudicación	12/06/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/06/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	17/06/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/06/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

4. Los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE** (**$2.545.206.602,00**) INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326 de fecha 09 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto y distribuido en el siguiente rubro presupuestal

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de mayo del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Asesor Jurídico.